

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes diecisiete de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales números 8 y 12 de fechas 11 y 14 de enero de 2022.**
- II Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**
 - a) Acuerdos sobre juicio de amparo

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas**1.- Recurso de revisión número 122/2021-21; C.A.D. 14/2022; Estado de Oaxaca, restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 126 tercer párrafo de la Ley de Amparo, procede conceder de oficio dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión,

tiene como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios a dicha comunidad.

2.- Recurso de revisión número 441/2021-21; Juicio de Amparo A.D. 14/2022, C.A.D. 13/2022 Segundo Amparo (Relacionado al C.A.D. 1/2022); Estado de Oaxaca; nulidad y controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, sin embargo, cabe destacar que mediante acuerdo plenario de cuatro de enero de dos mil veintidós, este Tribunal Superior Agrario ya se pronunció en relación con la suspensión del acto reclamado, solicitado por el ahora quejoso, ya que promovió diverso juicio de amparo en contra de la propia sentencia impugnada, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA